

IMPUESTOS COBRADOS DEBEN CONSIGNARSE

EN LA HOJA DE REGISTRO. -

Remitos (R.085)

Sin Movimiento

CONSIGNAR EN HOJA REGISTRO



31 JUL 1995

81/5/95

Ministerio de Justicia  
Secretaría de Asuntos Registrales  
Dirección Nacional de los  
Registros Nacionales de la Propiedad del  
Automotor y Cédulas Prendarias

BUENOS AIRES, 2: 1995

CIRCULAR D.R. N.º 311

SR/A ENCARGADO/A DE LOS  
REGISTROS SECCIONALES

REF: IMPUESTO DE SELLOS Y A LOS  
AUTOMOTORES.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación a la percepción de los impuestos referenciados por los Sres. Encargados de los Registros Seccionales, de acuerdo a lo establecido en los Convenios de Complementación de Servicios oportunamente suscriptos y la Resoluciones dictadas, en su defecto, por las Direcciones General de Rentas de la Provincia de Tucumán, Neuquén, Salta y Corrientes.

En tal sentido, cabe recordar:

2.- IMPUESTO DE SELLOS:

Los Sres. Encargados de los Registros Seccionales deben dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el D.N.T.R., Título I, Capítulo X, art. 52.-

31 MAY 1995



Ministerio de Justicia  
Secretaría de Asuntos Registrales  
Dirección Nacional de los  
Registros Nacionales de la Propiedad del  
Automotor y Créditos Prendarios

Así, en la "Hoja de Registro" se consignarán "(.....) fecha monto observado en concepto de sellado y de valuación tenida en cuenta para su estimación (...) y, en su caso, los motivos por los que no se percibieron ambos impuestos" (Exenciones)."

b) IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES:

a) Los Sres. Encargados de los Registros Seccionales deberán dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el D.N.T.R., Título I Capítulo X, art. 59.-

Así, en la "Hoja de Registro" se consignarán "(.....) fecha monto abonado en concepto de impuesto a los Automotores y, en su caso, los motivos por los que no se percibieron ambos impuestos" (Justificaciones, liquidaciones vencidas, negativas de pago)."

b) Es obligatorio el uso del sello de seguridad para la intervención de los comprobantes de pago emitidos por las Direcciones de Rentas en concepto de deuda del impuesto a los automotores, y que haya sido percibidos por los Sres. Encargados. Dicho sello de seguridad deberá adquirirse en A.C.A.R.A., previo pago del precio estipulado.



31 MAY 1995

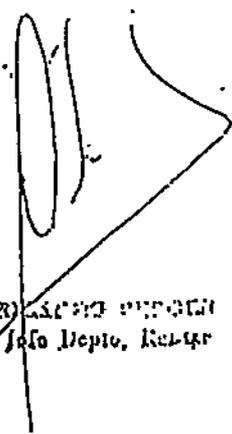
Ministerio de Justicia  
Secretaría de Asuntos Registrales  
Dirección Nacional de los  
Registros Nacionales de la Propiedad del  
Automotor y Créditos Prendarios

U; Los formularios "Remitos" o "Notas de estilo" utilizados para el envío y recepción de la documentación a y de las Direcciones de Rentas, deberán ser numerados correlativamente por año calendario..

Asimismo deben contar con la fecha y sello de recepción y entrega por parte de las Direcciones de Rentas correspondiente..

Si, en el transcurso de un día hábil, no se ha recibido documentación alguna a la Dirección de Rentas, los Sres. Encargados confeccionarán igualmente los "Remitos" o "Notas de Estilo", cruzándolos con la leyenda "SIN NOVIMIENTO" y los presentarán a la Dirección de Rentas para su intervención..

Saluda a Ud., muy atte..



JOSÉ DEPTO. RENTAS



**R-219**  
**IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES**  
**CERTIFICADO DE BAJA COMO CONTRIBUYENTE**

Reposición  
fiscal

LEENAR A MÁQUINA O LETRA TIPO IMPRENTA

1 MOTIVO POR EL QUE SE SOLICITA LA BAJA COMO CONTRIBUYENTE

marcar con "X"

a  Cambio de Radicación

b  Robo o Hurto

c  Destrucción

d  Deserción

2 APELLIDO Y NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

3 DOMINIO

Letra	Número

4 DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Tipo	Número

5 DATOS DEL VEHICULO

Marca del vehículo	Modelo/Año	Tipo	Marca Motor	Serie Motor	Nº de Motor

6 FUTURA RADICACION (solo privado s/)

Localidad
Provincia

7 LUGAR Y FECHA

8 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

INFORME DE DEUDA LIBERADO Nº DE FECHA / /

Cód. Distrito

--	--

El automotor radicado en este la cédula debe de estar en los registros  
 respectivos de la Prov. de Bs. As. por motivo radicado

FECHA DE EFECTIVIDAD

--	--	--

Una vez emitido para el motivo a.  
 (Solo por cambio de radicación)

DESTINO

LUGAR Y FECHA FIRMA Y SELLO RESPONSABLE -D.P.R.-

FROM : RNPRKLRNUS7#01233 Eye@Campana PHONE NO. : 2408464

DEC. 19. 2000

1:17PM

P 1